

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

RESOLUCIÓN No. **- 2 4 6 0**
 (0 1 AGO 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA - PUEAA

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993 y la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017, modificada bajo resolución Nos. 104 de 2019, 466 de 2020 y 2747 de 2022, 864 de 2024 proferidas por el Director General de la CAM y considerando los siguientes,

ANTECEDENTES

La Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental realiza la evaluación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA, en atención a los siguientes memorandos:

Radicado CAM – Memorando	Fecha
✓ 793 - 2025	2025-04-21 ✓
✓ 1058 - 2025	2025-05-19 ✓
✓ 965 - 2025	2025-05-08 ✓

Presentados por;

Tabla 1. Usuarios que presentan PUEAA para evaluación.

No	Nombre de Propietario	Identificación	Nombre del predio	Radicado CAM - PUEAA	Código predio CAM	PUEAA
Quebrada Lindero ✓						
1	Rosa Elvira Carvajal Barreiro ✓	36.088.529	Lote 7 ✓	2025-E 8762	107000000026	No Simplificado
2	Fermín Carvajal Barreiro ✓	83.088.819	Lote las ceibas ✓	2025-E 7034	107000000025	No Simplificado
3	María Elena Carvajal Barreiro ✓	26.468.274	Lote Villa Clarita ✓	2025-E 7034	107000000020	Simplificado
4	Luz Marina Carvajal Barreiro ✓	24.467.890	Lote 6 ✓	2025-E 7034		Simplificado
5	Ricardo Ortiz soto ✓	83.087.852	Lote 8 ✓	2025-E 7034	107000000016	Simplificado
6	María Nohora Pérez Puentes ✓	26.559.536	Lote 5G ✓	2024-E 34330	363701000001	Simplificado
Quebrada El volcán ✓						
7	Emma Constanza Sastoque Meñaca ✓	55.150.764	Villa Maria Paola ✓	2025-E 6968		No Simplificado

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Quebrada Bejucal ✓						
8	Edgar Leonardo Romero Mejía	1.075.248.028	Villa Maria Esthercita ✓	2025-E 9481	106700000015	No Simplificado

Titulares de las concesiones de agua de las Quebradas El Lindero, el Volcán y Bejucal, afluentes que de la Quebrada Sardinata, otorgadas mediante la resolución 3631 del 31 de diciembre de 2019.

1. ANTECEDENTES

Que mediante la resolución No. 3631 del 31 de diciembre de 2019, se reglamenta el uso y aprovechamiento de las aguas de la corriente Sardinata y sus principales afluentes que discurren por el municipio de Campoalegre, en el departamento del Huila.

Que, en atención a lo anterior, mediante estudio preliminar y en especial a lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, se ordenó adelantar los estudios para la reglamentación de los usos y aprovechamientos de las aguas de la corriente hídrica Sardinata y sus principales afluentes que incluye las quebradas Lindero, El Volcán y Bejucal, que discurren en el municipio de Campoalegre, en el departamento del Huila, mediante resolución No. 3631 del 31 de diciembre de 2019.

"(...) la quebrada sardinata y sus principales afluentes, son corrientes de uso público que se localizan en el municipio de Campoalegre. Nace en los límites de las veredas Las Pavas y Alto Piravante en las coordenadas 870215 mE y 787621 mN a una altura de 1900 m.s.n.m; Quebrada Bejucal que nace en la vereda bejucal Bajo en las coordenadas 867054 mE y 794055 mN. En la parte baja, la quebrada Bejucal recibe en su margen derecha a la quebrada La Aguadita, y en la margen izquierda recibe las aguas de la quebrada el Volcán, que desemboca en las coordenadas 862834 mE y 794738 mN.

La cuenca de la quebrada Sardinata cubre un área de 73.7 kilómetros cuadrados dentro de los cuales se encuentra la quebrada Bejucal con un área de 25.77 kilómetros cuadrados que incluye, a su vez, la microcuenca de la quebrada El lindero con 1.6 kilómetros y quebrada El Volcán con 9.18 kilómetros cuadrados.

..., Se tiene que la zonificación específica de esta cuenca hidrográfica pertenece al área hidrográfica MAGDALENA - CAUCA, zona hidrográfica ALTO MAGADALENA y sub zona hidrográfica Rio Neiva, cuenca de nivel subsiguiente Quebrada Sardinata.



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 0

Fecha: 5 Jul 18

Tabla 2. Codificación Sub zona Hidrográfica.

Área Hidrográfica	Código	Zona hidrográfica	Código	Subzona hidrográfica	Código	Cuenca Nivel sub-siguiente (1)	Código	Cuenca Nivel sub-siguiente (2)	Código	Cuenca Nivel sub-siguiente (3)	Cuenca Nivel sub-siguiente (3)
MAGDALENA - CAUCA	2	ALTO MAGDALENA	1	Rio Neiva	10	Rio Neiva	1	Quebrada Sardinata	21101040000	Quebrada Bejucal	Quebrada el Lindero Quebrada El Volcán

... () que de esta manera y considerando las series de caudales medios diarios generados a partir del modelo Agregado de tanques y de los balances hídricos aplicados, se estimó una oferta hídrica total para la cuenca alta de la quebrada Sardinata de 305.61 lps en época de lluvias y 95.89 lps en época seca, para la cuenca media de la quebrada Sardinata de 164.8 lps en épocas de lluvias y 63.49 lps en época seca, para la cuenca baja de la quebrada Sardinata de 110.54 lps en épocas de lluvia y 59.97 lps en época seca, para la cuenca alta de la quebrada El lindero de 54.76 lps en época de lluvias, y 18.22 lps en época seca, para la cuenca baja de la quebrada El lindero de 36.76 blps en época de lluvias y 12.23 lps en época seca, para la quebrada el Volcan de 688 lps en época de lluvias y 228.9 lps en época seca, y para la quebrada Bejucal de 86.57 lps en época de lluvias y 61.47 lps en época seca. La oferta hídrica superficial disponible para la cuenca alta de la quebrada Sardinata

Que la Dirección General mediante Resolución CAM No. 4041 del 21 de diciembre de 2017, otorgó a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental la facultad de revisar y/o reglamentar el uso de las aguas de las corrientes de uso público que discurren en jurisdicción del Departamento del Huila cuya competencia corresponde a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (...).

Quebrada Lindero

1. Que la Sra. Rosa Elvira Carvajal Barreiro, identificada con cedula de ciudadanía 36.088.529 de Campoalegre, con dirección de notificación Calle 8 No. 12 – 32 en el municipio de Campoalegre - Huila, correo electrónico rosaelviracarvajalbarreiro@gmail.com y teléfono de contacto 3144216019; actúa en calidad de propietaria del predio lote 7.
2. Que el Sr. Fermín Carvajal Barreiro, identificado con cedula de ciudadanía 83.088.819 de Campoalegre, con dirección de notificación lote las Ceibas vereda el

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Peñón en Campoalegre - Huila, correo electrónico marcarvajal2001@gmail.com y teléfono de contacto 3125527254; actúa en calidad de propietario del predio lote Las ceibas.

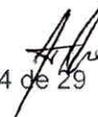
3. Que la Sra. Maria Elena Carvajal Barreriro, identificada con cedula de ciudadanía 26.468.274 de Campoalegre, con dirección de notificación Lote Villa Clarita vereda el peñón en el municipio de Campoalegre - Huila, correo electrónico aldanajenifer90@gmail.com y teléfono de contacto 3207315302; actúa en calidad de propietaria del predio lote Villa Clarita.
4. Que la Sra. Luz Marina Carvajal Barreiro, identificada con cedula de ciudadanía 26.467.890 de Campoalegre, con dirección de notificación Lote 6 de la vereda el peñón en el municipio de Campoalegre - Huila, correo electrónico aldanajenifer90@gmail.com y teléfono de contacto 3138061341; actúa en calidad de propietaria del predio Lote 6.
5. Que el Sr. Ricardo Ortiz Soto, identificado con cedula de ciudadanía 83.087.852 de Campoalegre, con dirección de notificación lote 8 vereda el Peñón en Campoalegre - Huila, correo electrónico aldanajenifer90@gmail.com y teléfono de contacto 3133173847; actúa en calidad de propietario del predio lote 8.
6. Que la Sra. María Nohora Pérez Puentes, identificada con cedula de ciudadanía 26.559.536 de Campoalegre, con dirección de notificación Lote 5G de la vereda el peñón en el municipio de Campoalegre - Huila, correo electrónico karolmontiel155@gmail.com y teléfono de contacto 3158918479; actúa en calidad de propietaria del predio Lote 5G.

Quebrada El Volcán

7. Que la Sra. Emma Constanza Sastoque Meñaca, identificada con cedula de ciudadanía 55.150.764 de Neiva, con dirección de notificación piscícola Villa María Paola en la vereda Piravante del municipio de Campoalegre, correo electrónico edgarromero51@hotmail.com y teléfono de contacto 3166963126; actúa en calidad de propietaria del predio Villa Maria Paola.

Quebrada Bejucal

8. Que el Sr. Edgar Leonardo Romero Mejia, identificado con cedula de ciudadanía 1.075.258.028 de Neiva, con dirección de notificación piscícola Villa María Esthercita vereda Bejucal en Campoalegre - Huila, correo electrónico edgar.romeromejia@gmail.com y teléfono de contacto 3166963126; actúa en calidad de propietario del predio Villa María Esthercita.





RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

Tabla 3. Cuadro de Distribución de Caudales Quebrada Sardinata y sus principales Tributarios – Municipio de Campoalegre (H).

Quebrada El lindero									
No.	Nombre propietario	Nombre Predio	Área Total predio (Ha)	Uso Agrícola (Ha)				Caudal Asignado Qa. (Lps)	
				Cacao, caña	Máiz, melón	Potres	Plátano, yuca	Vero	Invierno
(1D1I) PRIMERA DERIVACION PRIMERA IZQUIERDA									
1D1D	Rosa Elvira Carvajal Barreiro	Lote 7	2,81	1,00		1,00	1,00	2,53	3,00
(2D2I) SEGUNDA DERIVACION SEGUNDA IZQUIERDA									
1D2I	Fermín Carvajal Barreiro	Lote Las Ceibas	2,35	1,00	1,00			1,46	2,89
4D2I	María Elena Carvajal Barreiro	Lote Villa Clarita	1,09	1,00				0,67	1,33
5D2I	Luz Marina Carvajal Barreiro	Lote 6	1,31	0,73		0,3		1,00	1,31
6D2I	Ricardo Ortiz soto	Lote 8	0,62	0,50				0,69	0,69
(3D1D) TERCERA DERIVACION PRIMERA DERECHA									
1D1D	María Nohora Pérez Puentes	Lote 5G	20			2,0		0,95	1,90
Quebrada El Volcán									
No.	Nombre del Usuario	Predio	Área Total (Ha)	Uso Agrícola (Ha)				Caudal Asignado Qa. (Lps)	
				Cacao, caña	Máiz, melón	Potres	Plátano, yuca	Vero	Invierno
(16D10I) DECIMA SEXTA DERIVACION DECIMA IZQUIERDA									
4D10I	Emma Constanza Sastoque Mejía	Villa María Paola	13,91		5,00			8,78	13,48
Quebrada Bejucal									
(2D2D) SEGUNDA DERIVACION SEGUNDA DERECHA									
13D2D	Edgar Leonardo Romero Mejía	Villa María Esthercita	4,80			2,00		2,22	5,40

Fuente: Resolución 3631 del 31 de diciembre de 2019 páginas 37 a la 48.



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

La Dirección Territorial Norte - DTN remite a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, los PUEAA presentados por los usuarios que se relacionan en la tabla 1. Con concepto técnico de evaluación y aprobación dado el cumplimiento de los lineamientos requeridos en el trámite. Debido a que son usuarios de corriente reglamentada según la resolución No. 3631 del 31 de diciembre de 2019, se da continuidad al debido proceso de evaluación por parte de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental.

CONSIDERACIONES

Que, a fin de adoptar la determinación procedente frente a la petición elevada, una vez presentado el documento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA por parte de los mencionados usuarios de la corriente Sardinata y sus principales afluentes, que discurren por el municipio de Campoalegre, en el Departamento del Huila, resolución No. 3631 del 31 de diciembre de 2019 y sus modificaciones se procede a su evaluación establecido por esta Corporación para su aprobación correspondiente; por tanto, se emite Concepto técnico de fecha 16 de junio de 2025 emitido por el profesional especializado de la Corporación, en el que se constató lo siguiente:

(.....)

1. ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

La evaluación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA corresponde a los titulares de las concesiones relacionados en la tabla 1 y tabla 3, donde se relaciona el código del predio, nombre del propietario, área del predio, los diferentes usos y caudales asignados. Los usuarios relacionados con anterioridad presentan los formatos PUEAA No Simplificado (F-CAM-349 Versión 3. octubre 25 de 2021) y PUEAA Simplificado (F-CAM-348. Versión 3. octubre 25 de 2021).

Se realiza en virtud del cumplimiento del artículo sexto de la Resolución No. 3631 del 31 de diciembre de 2019, que dice: "(...) Todas las personas naturales y/o jurídicas que hagan uso de las aguas de la quebrada Sardinata y sus afluentes, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 373 del 6 de junio de 1997, Decreto 1076 de 2015 y Decreto 1090 de 2018, en establecer programas para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA, el cual debe estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de la fuente abastecedora y la demanda de agua y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas, los incentivos, la utilización de las aguas superficiales, lluvias y subterráneas, implementando la colocación de medidores de consumo y promover los usos prioritarios del mismo, entre los cuales se encuentra en primer orden la importancia del consumo humano. Así mismo deberán incluir la utilización de tanques con válvulas activadas mediante flotadores para evitar el flujo continuo (desperdicio) de agua, con el fin de desestimar el uso irracional del recurso en el marco de la Resolución 1257 del 10 de julio de 2018. El PUEAA deberá ser presentado a la Corporación en un término de 6 meses a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo y deberá garantizar su implementación durante la vigencia de la concesión de aguas superficiales que se otorga. Adicionalmente, los usuarios que se beneficien



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

con estas aguas para consumo humano, deberán implementar un sistema de tratamiento que garantice la calidad del agua para consumo doméstico, aprobado por la Secretaría de Salud Departamental. (...)

Se procede a realizar las evaluaciones, de acuerdo con los diferentes aspectos técnicos establecidos según la Ley 373 de 1997 y a los formatos para evaluación y aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA No Simplificado (F-CAM-227-2022) y PUEAA Simplificado (F-CAM-355-2022). En la tabla 4 y 5 se anexan los componentes evaluados de los PUEAAs presentados por cada uno de los 8 titulares de las concesiones, dando como cumplimiento en la totalidad de los componentes.

Tabla 4. Componentes PUEAA No Simplificado (CAM-349 Versión 3. octubre 25 de 2021).

REQUERIMIENTOS	ELABORÓ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Información del(os) Usuario(s) de la Concesión de Agua	X		Cumple con la información requerida
Información general (Numeral 1. Art. 2 Resolución 1257/2018)	X		Cumple con la información requerida
Diagnóstico	X		Cumple con la información requerida
Línea base de oferta de agua	X		Cumple con la información requerida
Línea base de demanda de agua	X		Cumple con la información requerida
Diagrama del Sistema y sus componentes (imagen) *Revisar Guía MADS numeral 6.2	X		Cumple con la información requerida
Pérdidas por componente en el sistema	X		Cumple con la información requerida
Descripción del Balance del Sistema	X		Cumple con la información requerida
Identificar las acciones desarrolladas para el ahorro en el uso del agua	X		Cumple con la información requerida
Plan de acción	X		Cumple con la información requerida

Tabla 5. Componentes PUEAA Simplificado (F-CAM-348. Versión 3. octubre 25 de 2021).

No.	REQUERIMIENTOS	ELABORÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Información del(os) Usuario(s) de la Concesión de Agua	X		Cumple con la información requerida
1.1	Información de la Fuente	X		Cumple con la información requerida
2	Descripción del Sistema	X		Cumple con la información requerida
3	Identificación de los componentes del sistema y Pérdidas	X		Cumple con la información requerida



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

3.1	Medidas para el control de Pérdidas	X	Cumple con la información requerida
-----	-------------------------------------	---	-------------------------------------

Conforme a los aspectos técnicos evaluados se considera viable aprobar 4 planes de acción de los PUEAA – Simplificados y 4 planes de acción de los PUEAA – No Simplificados, según sus medidas correctivas y los componentes requeridos en el trámite, presentados por los titulares de las concesiones de aguas, relacionado en las tablas 1, que corresponden a la resolución No. 3631 del 31 de diciembre de 2019. "Por la cual se reglamenta los usos y aprovechamientos de las aguas de la corriente Sardinata y sus principales afluentes que discurren por el municipio de Campoalegre, en el departamento del Huila".

(.....)

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 8 de la Constitución Política establece que "Es Obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".

Que el artículo 79 de la Carta Política indica que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

El artículo 80 ibídem, establece que: "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

La protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del Ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Que el artículo 209 Ibídem, en cuanto a la función administrativa, establece que se halla al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, y añade que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el Artículo 120 del Decreto Ley 2811 de 1974 y 2.2.3.2.24.2 del Decreto 1076 de 2015, disponen que los usuarios a quienes se les haya otorgado una concesión de aguas y el dueño de aguas privadas, estarán obligados a presentar, para su estudio y aprobación, los planes de las obras necesarias para captar, controlar, conducir, almacenar o distribuir el caudal y que las obras no podrán ser utilizadas mientras su uso no se hubiere autorizado.

Que el Artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993, señala lo siguiente: "Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento,



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usuarios. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos”.

Que, conforme a lo expuesto, es pertinente hacer referencia a la Ley 373 de 1997 Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del Agua, la cual, en su artículo primero, define lo siguiente: *“Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro de agua. Se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro del agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico”.*

Que de igual forma, se establece en el artículo segundo de la citada norma, que *“(…) El programa de usos eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa.*

Que el Decreto 1090 del 28 de junio de 2018 adicionado al Decreto 1076 del 2015, cuyo objeto es reglamentar la Ley 373 de 1997 en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y aplica a las Autoridades Ambientales, a los usuarios que soliciten una concesión de aguas y a las entidades territoriales responsables de implementar proyectos o lineamientos dirigidos al uso eficiente y ahorro del agua; que la anterior norma fue desarrollada por la Resolución 1257 del 2018 estableciendo lineamientos del contenido básico para la formulación y aprobación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA).

Que según el artículo 31 Numeral 2, de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Hechas las anteriores consideraciones de orden jurídico y acogiendo lo establecido en el Concepto técnico de fecha 24 de junio de 2025 elaborado por parte del profesional especializado de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, se considera viable técnicamente para aprobar 4 planes de acción de los PUEAA – Simplificados y 4 planes de acción de los PUEAA – No Simplificados presentado por los señores Rosa Elvira Carvajal Barreiro, identificada con cedula de ciudadanía 36.088.529 de Campoalegre

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

predio lote 7; Fermín Carvajal Barreiro, identificado con cedula de ciudadanía 83.088.819 de Campoalegre, predio lote Las ceibas; Maria Elena Carvajal Barreriro, identificada con cedula de ciudadanía 26.468.274 de Campoalegre, lote Villa Clarita; Luz Marina Carvajal Barreiro, identificada con cedula de ciudadanía 26.467.890 de Campoalegre, Lote 6; Ricardo Ortiz Soto, identificado con cedula de ciudadanía 83.087.852 de Campoalegre, lote 8; María Nohora Pérez Puentes, identificada con cedula de ciudadanía 26.559.536 de Campoalegre, Lote 5G. **Quebrada El Volcán** Constanza Sastoque Meñaca, identificada con cedula de ciudadanía 55.150.764 de Neiva, Villa Maria Paola; **Quebrada Bejucal** Edgar Leonardo Romero Mejia, identificado con cedula de ciudadanía 1.075.258.028 de Neiva, Villa María Esthercita, conforme a la resolución No. 3631 del 31 de diciembre de 2019 y sus modificaciones, dando cumplimiento a lo establecido en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Aguas (PUEAA) simplificado y no simplificado.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo sexto de la Resolución No. 3631 del 31 de diciembre de 2019 *“por la cual se reglamenta el uso y aprovechamiento de las aguas de la corriente Sardinata y sus principales afluentes que discurren por el municipio de Campoalegre, en el departamento del Huila”*, para APROBAR el PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE AHORRO Y AGUA – 4 planes de acción de los PUEAA – Simplificados y 4 planes de acción de los PUEAA – No Simplificados presentado por los señores Rosa Elvira Carvajal Barreiro, identificada con cedula de ciudadanía 36.088.529 de Campoalegre, predio lote 7; Fermín Carvajal Barreiro, identificado con cedula de ciudadanía 83.088.819 de Campoalegre, predio lote Las ceibas; Maria Elena Carvajal Barreriro, identificada con cedula de ciudadanía 26.468.274 de Campoalegre, lote Villa Clarita; Luz Marina Carvajal Barreiro, identificada con cedula de ciudadanía 26.467.890 de Campoalegre, Lote 6; Ricardo Ortiz Soto, identificado con cedula de ciudadanía 83.087.852 de Campoalegre, lote 8; María Nohora Pérez Puentes, identificada con cedula de ciudadanía 26.559.536 de Campoalegre, Lote 5G. **Quebrada El Volcán** Constanza Sastoque Meñaca, identificada con cedula de ciudadanía 55.150.764 de Neiva, Villa Maria Paola; **Quebrada Bejucal** Edgar Leonardo Romero Mejia, identificado con cedula de ciudadanía 1.075.258.028 de Neiva, Villa María Esthercita, de acuerdo a las consideraciones enunciadas en el presente acto administrativo y en el Concepto técnico de fecha 16 de junio de 2025, elaborado por parte del profesional especializado de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua no simplificados, se aprueban por una vigencia de cinco (5) años, el cual se contará a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo y deberá actualizarse de manera quinquenal (cada 5 años) hasta culminar la vigencia de la concesión, tiempo prudente antes del vencimiento del cronograma del PUEAA, con el objeto de dar inicio a la ejecución de los respectivos planes de acción, propuestos.

ARTICULO TERCERO: Se deberá dar cumplimiento a los siguientes cronogramas y las



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

actividades establecidas en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua no simplificados y simplificados presentado en el trámite y aprobados por esta Corporación, con el objeto de dar inicio a su ejecución en el cumplimiento del plan de acción propuestos.

A continuación, se anexan los 4 cuadros de las medidas correctivas para los titulares que presentaron los PUEAA Simplificados y 4 cuadros de plan de acción para los titulares que presentaron el PUEAA – No Simplificado. Se adjuntan de la tabla 6 a la tabla 12.

Tabla 6. PUEAA No Simplificado – Rosa Elvira Carvajal Barreiro– Predio Lote 7 ✓

4.1.3. Instalación, mantenimiento infraestructura, calibración, renovación de medidores de consumo, entre otros			APLICA	SI: __X__	NO ____	Observación							
Descripción del Proyecto	Nombre del proyecto:		Mantenimiento del canal de entrada										
	Objeto del proyecto:		Garantizar un correcto funcionamiento del sistema de conducción y captación del recurso hídrico										
	Actor(es)/Responsable(s):		Rosa Elvira Carvajal Barreiro										
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)								
Descapote de materia orgánica y desarenado del sistema	Correcto funcionamiento	Metros	10	Garantizar un correcto funcionamiento	\$ 500.000								
Costo Total del Proyecto:		\$2.500.000	Costo total del proyecto en SMMLV		\$ 2,75								
Seguimiento/Método de verificación		Registro fotográfico y formato											

4.1.4. Protección de zonas de manejo especial			APLICA	SI: __X__	NO ____	Observación	
Descripción del Proyecto	Nombre del proyecto:	Conservación y proyección del área estratégicas de la quebrada El Lindero en el contorno al punto de captación					



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

		Objeto del proyecto:		Proteger y conservar el recurso hídrico, la flora y fauna que limita con el predio Lote 7 del municipio de Campoalegre									
		Actor(es)/Responsable(s):		Rosa Elvira Carvajal Barreiro									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Monitoreo, conservación, preservación del recurso hídrico, flora y fauna de la quebrada a el Lindero	Área conservada	Km ²	1	Conservación y preservación del recurso hídrico, flora y fauna	\$ 300.000	Conservación y preservación del recurso hídrico, flora y fauna	\$ 300.000	Conservación y preservación del recurso hídrico, flora y fauna	\$ 300.000	Conservación y preservación del recurso hídrico, flora y fauna	\$ 300.000	Conservación y preservación del recurso hídrico, flora y fauna	\$ 300.000
Costo Total del Proyecto:		\$1.500.000		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 1,65					
Seguimiento/Método de verificación		Registro fotográfico y formato											

4.1.5. Identificación y medición de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de reducción		APLICA	SI: <u> X </u>	NO <u> - </u>	Observación								
Descripción del Proyecto		Nombre del proyecto:		Identificación y medición de pérdidas									
		Objeto del proyecto:		Mantener en buen estado el sistema y garantizar su funcionamiento									
		Actor(es)/Responsable(s):		Rosa Elvira Carvajal Barreiro									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Inspección permanente	Formatos de	# de formatos	1	Inspección	\$ 1.000.000	Inspección	\$ 1.000.000	Inspección	\$ 1.000.000	Inspección	\$ 1.000.000	Inspección	\$ 1.000.000



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

ente del sistema de captación y conducción del recurso hídrico	seguimiento		permanente	permanente	permanente	permanente	permanente
Costo Total del Proyecto:	\$ 5.000.000	Costo total del proyecto en SMMLV		\$ 5,0			
Seguimiento/Método de verificación	Registro fotográfico y formato						

4.1.9. Campañas educativas			APLICA	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	Observación							
Descripción del Proyecto		Nombre del proyecto:		Sensibilización en el cuidado de recursos naturales									
		Objeto del proyecto:											
		Actor(es)/Responsables:						Rosa Elvira Carvajal Barreiro					
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)		
Capacitación en conservación y protección de los recursos naturales	Capacitación realizada	# capacitación	1	2	\$ 80.000	2	\$ 80.000	2	\$ 80.000	2	\$ 80.000	2	\$ 80.000
Capacitación sobre el uso eficiente y ahorro del agua	Capacitación realizada	# capacitación	1	2	\$ 80.000	2	\$ 80.000	2	\$ 80.000	2	\$ 80.000	2	\$ 80.000
Recolección de residuo	Recolección	# recolección	1	2	\$ 120.000	2	\$ 120.000	2	\$ 120.000	2	\$ 120.000	2	\$ 120.000

sólidos y disposición final de envases y empaques de agroinsumos	realizada												
Costo Total del Proyecto:	\$ 1.400.000	Costo total del proyecto en SMMLV	\$ 1,54										
Seguimiento/Método de verificación	Formato de asistencia y Registro fotográfico												

COSTO TOTAL DEL PUEAA	\$ 10.400.000	Costo total del PUEAA en SMMLV	\$ 11,45
-----------------------	---------------	--------------------------------	----------

Fuente: tomado del PUEAA con Radicado CAM 2025-E 8762.

Tabla 7. PUEAA No Simplificado – Fermín Carvajal Barreiro–Lote Las Ceibas

4.1.2. Aprovechamiento de aguas lluvias		APLICA	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	Observación									
Descripción del Proyecto		Nombre del proyecto:				Aprovechamiento de aguas lluvias								
		Objeto del proyecto:				Aprovechar aguas lluvias mediante la instalación de caneca								
		Actor(es)/Responsable(s):				Fermín Carvajal Barreiro								
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Meta Proyectada	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
					Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada
Instalación de 2 canecas para recolección de aguas lluvias	Caneca instalada	%	0	50% (1 caneca instalada)	\$ 350.000	100% (2 canecas instaladas)	\$ 750.000							



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

Mantenimiento de dispositivo de recolección (canecas)	Mantenimiento realizado	Nro	0	Mantenimiento a caneca de recolección de agua lluvia	\$ 50.000		Mantenimiento a caneca de recolección de agua lluvia	\$ 50.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 1.200.000		Costo total del proyecto en SMMLV		\$ 0,84		
Seguimiento/Método de verificación		Registro fotográfico y facturas						

4.1.3. Instalación, mantenimiento infraestructura, calibración, renovación de medidores de consumo, entre otros		APLICA		Si: <u> X </u>	NO: <u> - </u>	Observación								
Descripción del Proyecto		Nombre del proyecto:		Realizar diseño de compuerta de captación para la toma predial										
		Objeto del proyecto:		Controlar y medir el caudal concesionado										
		Actor(es)/Responsable(s):		Fermin Carvajal Barreiro										
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Meta Proyectada	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
					Presupuesto (\$)	Meta Proyectada								
Proyecto compuerta plana deslizante para el sistema de captación - toma predial	Proyecto realizado	1	0	Entrega del diseño de obra hidráulica a la autoridad competente	\$ 2.500.000									
Mantenimiento preventivo de engrase del sistema de compuerta	%	8	90%			90%	\$ 100.000	90%	\$ 100.000	90%	\$ 150.000	90%	\$ 150.000	
Costo Total del Proyecto:		\$ 3.000.000		Costo total del proyecto en SMMLV		\$ 2,11								

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Seguimiento/Método de verificación	Registro fotográfico y facturas
------------------------------------	---------------------------------

4.1.4. Protección de zonas de manejo especial		APLICA	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	Observación									
Descripción del Proyecto		Nombre del proyecto:				Campaña ecológica y reforestación zona de la quebrada Majo								
		Objeto del proyecto:				Siembra de árboles en zona de la quebrada								
		Actor(es)/Responsable(s):				Fermín Carvajal Barreiro								
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Meta Proyectada	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
					Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	
Siembra de 50 arboles	%	50	0	20 %	\$ 800.000	40 %	\$ 800.000	60 %	\$ 800.000	80 %	\$ 800.000	100 %	\$ 800.000	
Plateo y abono de los arboles	%	50	0	20 %	\$ 600.000	40 %	\$ 600.000	60 %	\$ 600.000	80 %	\$ 600.000	100 %	\$ 600.000	
Seguimiento a crecimiento de arboles	%	50	0	100 %	\$ 300.000	100 %	\$ 300.000	100 %	\$ 300.000	100 %	\$ 300.000	100 %	\$ 300.000	
Costo Total del Proyecto:		\$8.500.000		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 5,97						
Seguimiento/Método de verificación		Registro fotográfico y facturas												

4.1.5. Identificación y medición de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de reducción		APLICA	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	Observación									
Descripción del Proyecto		Nombre del proyecto:				Medición de caudal y mantenimiento preventivo de canal								
		Objeto del proyecto:				Reducción de pérdidas del recurso hídrico								
		Actor(es)/Responsable(s):				Fermín Carvajal Barreiro								
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Meta Proyectada	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
					Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

Construcción de obra hidráulica compuerta plana deslizando posterior a la aprobación por parte de la CAM DTN	%	1	0			100 %	\$ 2.000.000						
Mantenimiento preventivo o limpieza de fondo para evitar colmatación, retiro de sedimentos al canal de conducción desde la captación en quebrada el lindero y canal intrapredial	Nro	25	0	5	\$ 1.000.000	10	\$ 1.000.000	15	\$ 1.000.000	20	\$ 1.000.000	25	\$ 1.000.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 7.400.000		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 5,20					
Seguimiento/Método de verificación	Registro fotográfico y facturas												

4.1.9. Campañas educativas		APLICA		SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	Observación							
Descripción del Proyecto		Nombre del proyecto:		Capacitación sobre el cuidado de las fuentes hídricas y reforestación – cuidado de las fuentes hídricas									
		Objeto del proyecto:											
		Actor(es)/Responsable(s):										Fermin Carvajal Barreiro	
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
			Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

e) Acciones de mantenimiento a componentes del sistema, tuberías entre otros: implementación y/o cambio de los sacos de arena en mal estado con el fin de mejorar el sistema de captación. Adecuación de las rocas que ayudan a derivar el recurso hídrico para evitar derivaciones que no tengan utilidad y generen desperdicio.	X	X	X	X	X	Mantenimiento al sistema de captación cada vez que sea necesario mínimo 3 veces al año.
--	---	---	---	---	---	---

Fuente: Radicado CAM 2025 -E 7034.

Tabla 9. PUEAA Simplificado – Luz Marina Carvajal Barreiro – Lote 6.

3.1 Medidas para el control de Pérdidas:	Horizonte del PUEAA (marque con una X el(los) año(s) para ejecución)					Observación
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	
a) Identificación de las pérdidas y porcentaje propuesto de reducción (%) : realizar mantenimiento preventivo 3 veces al año al canal que permite la conducción del recurso hídrico al predio	X	X	X	X	X	Mantenimiento al canal para evitar acumulación masiva de sedimentos y/o colmatación del canal generando de este modo desperdicio de agua
b) Acciones de protección y conservación de la fuente hídrica: siembra de 10 árboles nativos cada año en la ribera de la quebrada el lindero	X	X	X	X	X	Se realizara la siembra de 10 árboles nativos en la ribera o alrededores de la quebrada el Lindero.
c) Construcción/optimización obras de control de caudales, fugas: construcción en el año 2 de la obra de control de caudal, compuerta plana deslizante		X				Ejecutar la construcción de la obra de control de caudal, una vez sean aprobados los planos y diseños presentados a la CAM - DTN.
d) Medición, mejoramiento infraestructura, optimización de tubería/red de conducción etc. N/A						N/A
e) Acciones de mantenimiento a componentes del sistema, tuberías entre otros: implementación y/o cambio de los sacos de arena en mal estado con el fin de mejorar el sistema de captación. Adecuación de las rocas que ayudan a derivar el recurso hídrico para evitar derivaciones que no tengan utilidad y generen desperdicio.	X	X	X	X	X	Mantenimiento al sistema de captación cada vez que sea necesario mínimo 3 veces al año.

Fuente: Radicado CAM 2025-E 7034.

Tabla 10. PUEAA Simplificado – Ricardo Ortiz Soto – Lote 8.

3.1 Medidas para el control de Pérdidas:	Horizonte del PUEAA (marque con una X el(los) año(s) para ejecución)					Observación
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	
a) Identificación de las pérdidas y porcentaje propuesto de reducción (%) : realizar mantenimiento preventivo 3 veces al año al canal que permite la conducción del recurso hídrico al predio	X	X	X	X	X	Mantenimiento al canal para evitar acumulación masiva de sedimentos y/o colmatación del canal generando de este modo desperdicio de agua
b) Acciones de protección y conservación de la fuente hídrica: siembra de 10 árboles nativos cada año en la ribera de la quebrada el lindero	X	X	X	X	X	Se realizara la siembra de 10 árboles nativos en la ribera o alrededores de la quebrada el Lindero.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

c) Construcción/optimización obras de control de caudales, fugas: construcción en el año 2 de la obra de control de caudal, compuerta plana deslizante		X				Ejecutar la construcción de la obra de control de caudal, una vez sean aprobados los planos y diseños presentados a la CAM - DTN.
d) Medición, mejoramiento infraestructura, optimización de tubería/red de conducción etc. N/A						N/A
e) Acciones de mantenimiento a componentes del sistema, tuberías entre otros: implementación y/o cambio de los sacos de arena en mal estado con el fin de mejorar el sistema de captación. Adecuación de las rocas que ayudan a derivar el recurso hídrico para evitar derivaciones que no tengan utilidad y generen desperdicio.	X	X	X	X	X	Mantenimiento al sistema de captación cada vez que sea necesario mínimo 3 veces al año.

Fuente: Radicado CAM 2025-E 7034.

Tabla 11. PUEAA Simplificado – María Nohora Pérez Puentes – Lote 5G.

3.1 Medidas para el control de Pérdidas:	Horizonte del PUEAA (marque con una X el(los) año(s) para ejecución)					Observación
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	
a) Identificación de las pérdidas y porcentaje propuesto de reducción (%) : mantenimiento al punto de captación cambio de sacos en arena dos veces al año	X	X	X	X	X	Cambio de sacos de arena dos veces al año
b) Acciones de protección y conservación de la fuente hídrica: limpieza al punto de captación a sus alrededores 1 vez al mes	X	X	X	X	X	Limpieza al punto de captación 1 vez al mes.
c) Construcción/optimización obras de control de caudales, fugas: mantenimiento de la manguera del sistema de derivación y/o conducción, realizar reparaciones 1 vez al año como mínimo.	X	X	X	X	X	Mantenimiento y reparación de sistema de manguera al menos 1 vez al año, cambio de la manguera cada 3 años.

Fuente: Radicado CAM 2024-E 34330.

Tabla 12. PUEAA No Simplificado – Emma Constanza Sastoque Meñaca – Villa María Paola

4.1.3. Instalación, mantenimiento infraestructura, calibración, renovación de medidores de consumo, entre otros			APLICA	SI: <u> X </u>	NO <u> </u>	Observación							
Descripción del Proyecto			Nombre del proyecto:		Mantenimiento de obras hidráulicas existentes								
			Objeto del proyecto:		Realizar mantenimiento a las obras hidráulicas existentes y a canales principales								
			Actor(es)/Responsable(s):		Piscicola Villa María Paola								
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)
Mantenimiento de bocanala canal de entrada y salida, caja reguladora de caudal	(Número de mantenimientos realizados/número de mantenimientos proyectados año)*100	Numero de mantenimientos	1	Mantenimientos anuales para cada obra	\$ 250.000	Mantenimientos anuales para cada obra	\$ 250.000	Mantenimientos anuales para cada obra	\$ 250.000	Mantenimientos anuales para cada obra	\$ 250.000	Mantenimientos anuales para cada obra	\$ 250.000
Mantenimiento de la captación predial	(Número de mantenimientos realizados/número de mantenimientos proyectados año)*100	Numero de mantenimientos	1	Realizar 1 mantenimiento trimestral por año, es decir 4 mantenimientos al año	\$ 280.000	Realizar 1 mantenimiento trimestral por año, es decir 4 mantenimientos al año	\$ 280.000	Realizar 1 mantenimiento trimestral por año, es decir 4 mantenimientos al año	\$ 280.000	Realizar 1 mantenimiento trimestral por año, es decir 4 mantenimientos al año	\$ 280.000	Realizar 1 mantenimiento trimestral por año, es decir 4 mantenimientos al año	\$ 280.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 2.650.000		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 2,28					
Seguimiento/Método de verificación			Registro fotográfico de los mantenimientos realizados, soportes contables del personal y/o maquinaria que contrate para la realización de las actividades proyectadas.										

4.1.4. Protección de zonas de manejo especial			APLICA	SI: <u> X </u>	NO <u> </u>	Observación	
Descripción del Proyecto			Nombre del proyecto:		Conservación del ecosistema		
			Objeto del proyecto:		Conservar el suelo y mitigar pérdidas por evaporación		
			Actor(es)/Responsable(s):		Piscicola Villa María Paola		



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)								
Reforzar con árboles de especies nativas en la zona de ronda	(Número de reforestaciones realizadas/número de reforestaciones proyectadas año)*100	Número de reforestaciones	0	Sembrar 5 árboles de especies nativas al año	\$ 30.000	Sembrar 5 árboles de especies nativas al año	\$ 30.000	Sembrar 5 árboles de especies nativas al año	\$ 30.000	Sembrar 5 árboles de especies nativas al año	\$ 30.000	Sembrar 5 árboles de especies nativas al año	\$ 30.000
Costo Total del Proyecto:		\$150.000		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 0,17					
Seguimiento/Método de verificación		Registro fotográfico											

4.1.5. Identificación y medición de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de reducción			APLICA	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	Observación							
Descripción del Proyecto	Nombre del proyecto:		Aprovechamiento del recurso hídrico										
	Objeto del proyecto:		Reconocer y cuantificar las pérdidas de agua superficiales respecto al caudal captado										
	Actor(es)/Responsable(s):		Piscícola Villa María Paola										
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Controlar las fugas corrigiendo los daños o derrumbes que se presenten en la infraestructura del canal, así	(Número de fugas reparadas/número de fugas encontradas)*100	% de reparación de fugas	65 %	Alcanzar el 80 % de reparación de fugas en el canal	\$ 90.000			Alcanzar el 80 % de reparación de fugas en el canal	\$ 90.000				



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

reduciendo las pérdidas en el canal													
Realizar mantenimiento preventivo al canal retirando hojas, plásticos, basuras y troncos que obstaculicen la circulación del recurso hídrico por el canal	(Número de mantenimientos realizados/s/número de mantenimientos proyectados año)*100	Numero de mantenimientos	2	Realizar 1 mantenimiento anual al canal	\$ 90.000	Realizar 1 mantenimiento anual al canal	\$ 90.000	Realizar 1 mantenimiento anual al canal	\$ 90.000	Realizar 1 mantenimiento anual al canal	\$ 90.000	Realizar 1 mantenimiento anual al canal	\$ 90.000
Costo Total del Proyecto:	\$ 630.000	Costo total del proyecto en SMMLV		\$ 0,54									
Seguimiento/Método de verificación	Registro fotográfico de los mantenimientos realizados, soportes contables del personal y/o maquinaria que contrate para la realización de las actividades proyectadas												

4.1.9. Campañas educativas		APLICA	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	Observación								
Descripción del Proyecto		Nombre del proyecto: Capacitar a los habitantes del sector y/o trabajadores sobre el uso eficiente y ahorro del agua											
		Objeto del proyecto:											
		Actor(es)/Responsables(s): Piscícola Villa María Paola											
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)								
Realizar capacitaciones y campañas que	(Número de talleres realizados/número de talleres proyectados)	Numero de capacitaciones	2	Realizar 1 actividad de capacitación	\$ 150.000	Realizar 1 actividad de capacitación	\$ 150.000	Realizar 1 actividad de capacitación	\$ 150.000	Realizar 1 actividad de capacitación	\$ 150.000	Realizar 1 actividad de capacitación	\$ 150.000



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

permite generar toma conciencia, sobre el ahorro de agua a los trabajadores	os año)*100			anual en la reunión de asociación del canal (talleres, explicaciones audiovisuales)	anual en la reunión de asociación del canal (talleres, explicaciones audiovisuales)	anual en la reunión de asociación del canal (talleres, explicaciones audiovisuales)	anual en la reunión de asociación del canal (talleres, explicaciones audiovisuales)	anual en la reunión de asociación del canal (talleres, explicaciones audiovisuales)	
Control es y prácticas ambientales, realizar adecuaciones y reconversión locativas, medidores, llaves o grifos, del sistema sanitario o de la piscícola	(Número intervenciones realizadas con tecnologías de bajo consumo/número de intervenciones programadas)*100	Unidad	2		Realizar 1 adecuación	\$ 350.000		Realizar 1 adecuación	\$ 350.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 1.450.000		Costo total del proyecto en SMMLV			\$ 1,25		
Seguimiento/Método de verificación		Registro fotográfico y listas de asistencia							

\$ 4.880.000	Costo total del PUEAA en SMMLV	\$	4,21
---------------------	---------------------------------------	-----------	-------------

Fuente: tomado del PUEAA con Radicado CAM 2025-E 6869.

Tabla 12. PUEAA No Simplificado – Edgar Leonardo Romero Mejía – Villa María Esthercita

4.1.3. Instalación, mantenimiento infraestructura, calibración, renovación de medidores de consumo, entre otros	APLICA	SI: _X_	NO ___	Observación
Nombre del proyecto:		Mantenimiento de obras hidráulicas existentes		



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

Descripción del Proyecto		Objeto del proyecto:		Realizar mantenimiento a las obras hidráulicas existentes y a canales principales									
		Actor(es)/Responsable(s):		Piscicola Villa María Esthercita									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Mantenimiento de bocanama canal de entrada y salida, caja reguladora de caudal	(Número de mantenimientos realizados/s/número de mantenimientos proyectados año)*100	Numero de mantenimientos	1	Mantenimientos anuales para cada obra	\$ 250.000	Mantenimientos anuales para cada obra	\$ 500.000	Mantenimientos anuales para cada obra	\$ 750.000	Mantenimientos anuales para cada obra	\$ 1.000.000	Mantenimientos anuales para cada obra	\$ 1.250.000
Mantenimiento de la captación predial	(Número de mantenimientos realizados/s/número de mantenimientos proyectados año)*100	Numero de mantenimientos	1	Realizar 1 mantenimiento trimestral por año, es decir 4 mantenimientos al año	\$ 280.000	Realizar 1 mantenimiento trimestral por año, es decir 4 mantenimientos al año	\$ 560.000	Realizar 1 mantenimiento trimestral por año, es decir 4 mantenimientos al año	\$ 840.000	Realizar 1 mantenimiento trimestral por año, es decir 4 mantenimientos al año	\$ 1.120.000	Realizar 1 mantenimiento trimestral por año, es decir 4 mantenimientos al año	\$ 1.400.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 2.650.000		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 2,28					
Seguimiento/Método de verificación		Registro fotográfico de los mantenimientos realizados, soportes contables del personal y/o maquinaria que contrate para la realización de las actividades proyectadas.											

4.1.4. Protección de zonas de manejo especial		APLICA	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	Observación								
Descripción del Proyecto		Nombre del proyecto:				Conservación del ecosistema							
		Objeto del proyecto:				Conservar el suelo y mitigar perdidas por evaporación							
		Actor(es)/Responsable(s):				Piscicola Villa María Esthercita							
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

Reforzar con árboles de especies nativas en la zona de ronda	(Número de reforestaciones realizadas/número de reforestaciones proyectados año)*100	Numero de reforestaciones	0	Sembrar 5 árboles de especies nativas al año	\$ 30.000	Sembrar 5 árboles de especies nativas al año	\$ 30.000	Sembrar 5 árboles de especies nativas al año	\$ 30.000	Sembrar 5 árboles de especies nativas al año	\$ 30.000	Sembrar 5 árboles de especies nativas al año	\$ 30.000
Costo Total del Proyecto:		\$150.000		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 0,17					
Seguimiento/Método de verificación		Registro fotográfico											

4.1.5. Identificación y medición de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de reducción		APLICA	SI: _X_	NO ___	Observación								
Descripción del Proyecto		Nombre del proyecto:			Aprovechamiento del recurso hídrico								
		Objeto del proyecto:			Reconocer y cuantificar las pérdidas de agua superficiales respecto al caudal captado								
		Actor(es)/Responsable(s):			Piscícola Villa María Esthercita								
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
			Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	
Controlar las fugas corrigiendo los daños o derrumbes que se presenten en la infraestructura del canal, así reduciendo las pérdidas en el canal	(Número de fugas reparadas/número de fugas encontradas)*100	% de reparación de fugas	65 %	Alcanzar el 80 % de reparación de fugas en el canal	\$ 90.000			Alcanzar el 80 % de reparación de fugas en el canal	\$ 90.000				



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

Realizar mantenimiento preventivo al canal retirando hojas, plásticos, basuras y troncos que obstaculicen la circulación del recurso hídrico por el canal	(Número de mantenimientos realizados/número de mantenimientos proyectados año)*100	Numero de mantenimientos	2	Realizar 1 mantenimiento anual al canal	\$ 90.000	Realizar 1 mantenimiento anual al canal	\$ 90.000	Realizar 1 mantenimiento anual al canal	\$ 90.000	Realizar 1 mantenimiento anual al canal	\$ 90.000	Realizar 1 mantenimiento anual al canal	\$ 90.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 630.000		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 0,54					
Seguimiento/Método de verificación		Registro fotográfico de los mantenimientos realizados, soportes contables del personal y/o maquinaria que contrate para la realización de las actividades proyectadas											

4.1.9. Campañas educativas			APLICA	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	Observación							
Descripción del Proyecto		Nombre del proyecto:		Capacitar a los habitantes del sector y/o trabajadores sobre el uso eficiente y ahorro del agua									
		Objeto del proyecto:											
		Actor(es)/Responsable(s):											
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Realizar capacitaciones y campañas que permite generar toma conciencia, sobre el ahorro de agua a los	(Número de talleres realizados/número de talleres proyectados año)*100	Numero de capacitaciones	2	Realizar 1 actividad de capacitación anual en la reunión de asociación del canal (talleres, explica	\$ 150.000	Realizar 1 actividad de capacitación anual en la reunión de asociación del canal (talleres, explica	\$ 150.000	Realizar 1 actividad de capacitación anual en la reunión de asociación del canal (talleres, explica	\$ 150.000	Realizar 1 actividad de capacitación anual en la reunión de asociación del canal (talleres, explica	\$ 150.000	Realizar 1 actividad de capacitación anual en la reunión de asociación del canal (talleres, explica	\$ 150.000



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

trabajadores			ciones audiovisuales)		ciones audiovisuales)		ciones audiovisuales)		ciones audiovisuales)	
Control y prácticas ambientales, realizar adecuaciones y reconversión locativa, medición, medidores, llaves o grifos, del sistema sanitario o de la piscicultura	(Número intervenciones realizadas con tecnologías de bajo consumo/número de intervenciones programadas)*100	Unidad	2		Realizar 1 adecuación	\$ 350.000		Realizar 1 adecuación	\$ 350.000	
Costo Total del Proyecto:		\$ 1.450.000		Costo total del proyecto en SMMLV			\$ 1,25			
Seguimiento/Método de verificación		Registro fotográfico y listas de asistencia								

\$ 4.880.000	Costo total del PUEAA en SMMLV	\$	4,21
---------------------	--------------------------------	----	-------------

Fuente: tomado del PUEAA con Radicado CAM 2025-E 9481

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección Territorial Norte realizará visita anual de seguimiento, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente acto administrativo, reservándose el derecho a realizar cualquier otra exigencia tendiente al adecuado manejo del proyecto y su área de influencia.

ARTICULO QUINTO: Los beneficiarios de los permisos de concesión de aguas deberán promover el cumplimiento de lo establecido en la ley 373 del 06 de junio de 1997, el Decreto 1076 de 2015 y Decreto 1090 de 2018 respecto al uso eficiente del recurso hídrico, para lo cual deberán dar ejecución al cronograma y las actividades establecidas en los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, presentados en el trámite y aprobados por esta Corporación mediante el presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: Se deberá hacer seguimiento a las concesiones de aguas con el objetivo de verificar el cumplimiento a las obligaciones consignadas en el acto

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

administrativo que otorga el permiso ambiental (3631 del 31 de diciembre de 2019 y las que la modifiquen) y verificar el acatamiento de las actividades consignadas en el respectivo PUEAA aprobado.

ARTÍCULO SEPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones señaladas en esta Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009, modificado por la Ley 2387 de 2024 previo el agotamiento del procedimiento sancionatorio.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución a los señores Rosa Elvira Carvajal Barreiro, identificada con cedula de ciudadanía 36.088.529 de Campoalegre, correo electrónico rosaelviracarvajalbarreiro@gmail.com; Fermín Carvajal Barreiro, identificado con cedula de ciudadanía 83.088.819 de Campoalegre, correo electrónico marcarvajal2001@gmail.com; Maria Elena Carvajal Barreriro, identificada con cedula de ciudadanía 26.468.274 de Campoalegre, correo electrónico aldanajenifer90@gmail.com; Marina Carvajal Barreiro, identificada con cedula de ciudadanía 26.467.890 de Campoalegre, correo electrónico aldanajenifer90@gmail.com; Ricardo Ortiz Soto, identificado con cedula de ciudadanía 83.087.852 de Campoalegre, correo electrónico aldanajenifer90@gmail.com; María Nohora Pérez Puentes, identificada con cedula de ciudadanía 26.559.536 de Campoalegre, correo electrónico karolmontiel155@gmail.com; Emma Constanza Sastoque Meñaca, identificada con cedula de ciudadanía 55.150.764 de Neiva, correo electrónico edgarromero51@hotmail.com; Edgar Leonardo Romero Mejia, identificado con cedula de ciudadanía 1.075.258.028 de Neiva, correo electrónico edgar.romeromejia@gmail.com, indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su firmeza de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyecto: Cbahamon.
Profesional Especializado SRCA

